

Consejo técnico asesor de la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (1933-1936)

- Actas (1933-1936).
- Registro de entrada de comunicaciones (1933-1936).
- Registro de salida de comunicaciones (1933-1936).
- Correspondencia (1933-1936).

Comisión Gestora del Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos (5 de agosto de 1936 a 12 de febrero de 1937)

- Actas.
- Registro de entrada de comunicaciones.
- Registro de salida de comunicaciones.
- Correspondencia.

Comisión delegada del Consejo Central de Archivos, Bibliotecas y Tesoro Artístico (12 de febrero de 1937 a 1 de abril de 1939)

- Registro de entrada de comunicaciones.
- Registro de salida de comunicaciones.
- Correspondencia.

Bibliografía

El lector interesado puede encontrar alguna información más sobre los fondos documentales del Archivo en:

- ENRIQUE PÉREZ BOYERO, “El archivo de la Biblioteca Nacional: fuentes documentales para el estudio de los archivos, bibliotecas y museos españoles durante la guerra civil”, *Biblioteca en Guerra*. Madrid: Biblioteca Nacional, 2005, pp. 169-195.
- ENRIQUE PÉREZ BOYERO, “Los archivos provinciales de hacienda: fuentes para su historia en el archivo de la Biblioteca Nacional”, *Boletín de la Anabad*. 57, nº 1, 2007, pp. 597-622.

Consulta

Ubicación:

Sala Cervantes (2ª planta del Núcleo Sur).

Horario:

Lunes a viernes: 9.00 a 20.45 h.
Petición de fondos: hasta las 20.00 h.
Sábados: 9.00 a 14.00 h.
Petición de fondos: hasta las 13.00 h.

Acceso:

Carné de investigador o Pase temporal de investigador.

Para cualquier información, dirigirse a:

Archivo de la Biblioteca Nacional de España
Paseo de Recoletos, 20-22
28071 Madrid
Teléfono: (+34) 91.516.80.39 (Archivo)
Correo electrónico: infoarchivo@bne.es



BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA

Sede de Recoletos

Paseo de Recoletos, 20-22
28071 Madrid (España)
Teléfono: (+34) 91.580.78.00 (Centralita)
(+34) 91.580.78.05 y (+34) 91.580.78.23
(Información General)
Correo electrónico: acceso@bne.es
www.bne.es

Horario

Servicios bibliotecarios:
Lunes a viernes de 9.00 a 21.00 h.
Sábados de 9.00 a 14.00 h.
Exposición y Museo:
Martes a sábados de 10.00 a 21.00 h.
Domingos y festivos de 10.00 a 14.00 h.
Estos horarios pueden verse alterados en determinadas ocasiones (Navidad, Semana Santa, verano, etc.). Así mismo, algunas salas de consulta y servicios cuentan con horarios específicos.

Cómo llegar. Transportes

Metro: Línea 4 estaciones de Colón y Serrano.
Autobuses: líneas: 1, 5, 9, 14, 19, 21, 27, 37, 45, 51, 53, 74 y 150.
Renfe: Estación de Recoletos.

Sede Alcalá de Henares

Ctra. de Alcalá de Henares a Meco, Km 1'600
28071 Madrid (España)
Teléfono: (+34) 91.883.24.02 (Centralita)
Correo electrónico: cad@bne.es

Horario

De lunes a viernes de 9.00 a 14.00 h.

Cómo llegar. Transportes

Autobuses: 250 (desde la terminal de autobuses de Alcalá de Henares) y 227 (desde el intercambiador de autobuses de la Avenida de América)
RENFE: Estación de Alcalá-Universidad.
Estación de Alcalá (Plaza de Diego Sobaños).



NIPO: 552-10-006-7 Impreso en papel reciclado



COLECCIONES DE LA BNE

ARCHIVO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA

BNE

Historia y fondos

En el Archivo de la Biblioteca Nacional de España (BNE) se custodian dos tipos de fondos documentales: 1) el de la propia Institución, donde se conservan los documentos producidos y recibidos por ésta en el ejercicio de sus actividades desde su fundación, en 1712, como Biblioteca Real, hasta el día de hoy; y 2) el de la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos.

1. El fondo documental

de la Biblioteca Nacional de España

Es de gran importancia no sólo para el estudio de la Institución, sino también para la historia cultural española de los siglos XVIII, XIX y XX. Sin embargo, por diversas circunstancias, la mayor parte de este fondo está pendiente de organización y descripción. La documentación a disposición del público se halla descrita en una base de datos cuya consulta puede realizarse en la Sala Cervantes (2ª planta del Núcleo Sur).

2. El fondo documental de la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos

Creada por Real Decreto del Ministerio de Fomento de 17 de julio de 1858, se denominó en un principio Junta Superior Directiva de Archivos, Bibliotecas y Museos. El Real Decreto de 5 de julio de 1871 cambia su nombre por el de Junta Consultiva de Archivos, Bibliotecas y Museos. La denominación de Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos le fue conferida por el Real Decreto de 16 de abril de 1875. La Junta fue objeto de regulación en múltiples ocasiones a lo largo de su existencia, que se prolonga hasta 1936, pero sus atribuciones esenciales apenas variaron. Sus principales funciones fueron:

- Evacuar las consultas que el Gobierno le pidiera acerca del establecimiento y clasificación de los Archivos, Bibliotecas y Museos del Reino, y sobre el régimen más conveniente para cada uno de ellos.

- Proponer el establecimiento, incorporación y clasificación de los Archivos, Bibliotecas y Museos que deban ser servidos por los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.
- Redactar los programas para los premios que se establezcan.
- Proponer los reglamentos generales del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, los especiales de los establecimientos y las instrucciones para los trabajos facultativos.
- Elevar las propuestas para el ingreso y ascenso por concurso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos; y examinar y clasificar los antecedentes y méritos de los empleados, elevando al Gobierno el proyecto de escalafón general.
- Proponer los medios para el aumento de las colecciones de los Archivos, Bibliotecas y Museos.
- Informar en los expedientes para la adquisición de publicaciones con destino a las bibliotecas públicas del Estado.
- Informar en los expedientes gubernativos instruidos para la suspensión o separación de los empleados del ramo, así como en los de traslación de los mismos de un establecimiento a otro, o de una a otra Sección.
- Examinar las memorias y los estados o partes que los Jefes de los establecimientos deben remitir periódicamente a la Dirección, redactando con presencia de ellos el Anuario correspondiente, en el que han de constar los servicios prestados por el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos en los establecimientos que están a su cargo.

Por Decreto de 30 de diciembre de 1932 se crea un Consejo Asesor de la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, el cual actuará como organismo complementario de ésta y como instrumento principalmente destinado a fomentar y desarrollar las actividades del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos en su aspecto técnico y científico.

Se trata, por tanto, de un fondo documental de extraordinaria importancia para el conocimiento de la

historia de los archivos, bibliotecas y museos españoles durante casi un siglo. La razón de que se conserve en el Archivo de la Biblioteca Nacional es que el director de ésta, como jefe del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos era, a la vez, el encargado de presidir sus sesiones de trabajo, que se celebraban en su sede, archivándose en ella la documentación generada por la Junta.

Pocos días después de producirse la sublevación militar que dio origen a la Guerra Civil, el 5 de agosto de 1936 un decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes dispone el cese en sus funciones de la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, y de su Consejo Asesor, y nombra para sustituir a la extinguida Junta una Comisión Gestora del Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos. Merced a este decreto, la Comisión Gestora se convierte en la heredera de las funciones que hasta entonces venía desempeñando la Junta Facultativa. Unos meses más tarde, el 16 de febrero de 1937 se crea el Consejo Central de Archivos, Bibliotecas y Tesoro Artístico, encargado de coordinar la labor de estos establecimientos y los servicios relacionados con la protección y fomento del patrimonio artístico, documental y bibliográfico. Curiosamente, unos días antes, el 12 de febrero, la Dirección General de Bellas Artes nombra una Comisión Delegada, integrada por cinco funcionarios, en representación del citado Consejo Central, que asume las funciones hasta entonces desempeñadas por la Comisión Gestora. Las actividades desarrolladas por todos estos organismos creados durante la Guerra Civil han quedado reflejadas en su documentación, que se conserva en este fondo documental.

Cuadro de clasificación

El fondo documental de la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos consta de 20 libros y unas 300 cajas aproximadamente. Puesto que todavía se halla en proceso de organización y descripción, el cuadro de clasificación que sigue es provisional, pero puede ayudar al lector a hacerse una idea de la estructura y naturaleza de su documentación.

Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (1858-1936)

- Actas (1858-1933).
- Registro de entrada de correspondencia (1858-1936).
- Registro de salida de correspondencia (1933-1936).
- Sesiones, Expedientes de (1858-1936).
- Correspondencia del Presidente (1858-1936).
- Correspondencia del Secretario (1860-1936).
- Correspondencia del Jefe Superior del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (1860-1940).
- Correspondencia del Inspector General de Bibliotecas (1931-1939).
- Memorias anuales de establecimientos (1844-1936).
- Partes trimestrales de trabajo de establecimientos (1859-1939).
- Partes de asistencia de establecimientos (1896-1930).
- Derechos devengados por certificaciones (1860-1882).
- Anuarios del Cuerpo Facultativo (1881, 1882 y 1883-1892).
- Comisión Inspectora de Catalogación (1897).
- Guía histórica y descriptiva de los Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos de España (1915).
- Censo de Archivos, Bibliotecas y Museos (1933).
- Asambleas del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (1923, 1931 y 1936).
- Visitas de inspección (1864-1933).
- Escalafones (1859-1963).
- Plantillas.
- Reglamentos.
- Cuentas (1929-1936).
- Antecedentes (asuntos anteriores a la constitución de la Junta Facultativa en 1858).
- Personal, Expedientes de (1858-1936).